

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/02/2022

ESTADO No. 20

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300819941236100	Ejecutivo Singular	BANCO DEL ESTADO S.A.	LUZ STELLA MEDINA DE GRAJALES	Auto ordena expedir copias OBS. De conformidad con el Artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza las copias solicitadas por la parte demandada las que se expedirán a la parte interesada conforme con las directrices reguladas en el decreto 806 de 2020, dispuesto para que por regla general las actuaciones judiciales se tramiten a través de los medios virtuales, y no requiera trasladarse de manera presencial para obtenerlas.	11/02/2022		1
76001310300820210003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	IHOVANNA OROZCO GOMEZ	Auto decide recurso OBS. MANTENER en toda su integridad el numeral tercero del auto de 21 de octubre de 2021.en el asunto de la referencia, por lo antes expuesto.	11/02/2022		1
76001310300820210025500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	APDO MARIA ELENA VILLAFANE	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, esto es, la diligencia de notificación personal a la señora SANDRA PATRICIA VASQUEZ WILLESde conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.	11/02/2022		1
76001310300820210026800	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVIGPODER LTDA	APDO JULIAN ENRIQUE MARTINEZ	Auto requiere OBS. De conformidad con el numeral 1º del Artículo 317 del C.G.P, se requiere a la parte actora para que cumpla, dentro de un término no mayor a Treinta (30) días, con la carga procesal que le compete dentro del presente asunto, esto es, la diligencia de notificación personal a ON24 GESTION EMPRESARIAL Y CONSULTORIAS S.A.S.de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.	11/02/2022		3
76001310300820210032100	Verbal	GLORIA GARCIA DE ESTRADA	APDO CARLOS DARIO ZAPATA CARO	Auto decreta medida cautelar OBS. ORDÉNESEla INSCRIPCIÓN de la presente demanda Verbal de Existencia, Disolución y Liquidación de Sociedad Civil de Hecho incoada por la señora Gloria García Estrada sobre los bienes inmuebles distinguidos con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-130687 y 370-130670 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.	11/02/2022		1
76001310300820210032500	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	APDO VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300820220000100	Verbal	AYDEE SANCHEZ VALENCIA	DORA LIBIA CASTAÑO MARIÑO	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía	11/02/2022		1
76001310300820220001100	Verbal	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	APDO SEBASTIAN ESCOBAR TORRES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1
76001310300820220001300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO DORIS CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	11/02/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/02/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario

